



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos576.900	Gastos de personal562.260
Impuestos indirectos15.000	Gastos en bienes corrientes y servicios724.890
Tasas y otros ingresos383.860	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes456.500	Transferencias corrientes167.400
Ingresos patrimoniales206.060	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales344.450
Enajenación de inversiones reales40	Transferencias de capital44.000
Transferencias de capital206.640	TOTAL GASTOS1.845.000
TOTAL INGRESOS1.845.000	

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2021:

- a) *Funcionarios:*
- 1.- Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
 - 2.- Escala Administración General:
 - 2.1.- Subescala Técnica, 1.
 - 2.2.- Subescala Administrativa, 2.
 - 3.- Escala Administración Especial:
 - 3.4.- Subescala Servicios Especiales:
 - a) Vigilante Municipal, 1.
- b) *Personal laboral fijo:*
- Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.
 - Oficial 1ª Construcción, 1.
 - Operario Servicios Múltiples, 2.
 - Administrativo Biblioteca (1/2 jornada), 1.
- c) *Personal laboral temporal*
- Monitor Socio-Deportivo, 1.
 - Taquillero Piscinas, 2.

BOPSO-52-10052021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 52

Lunes, 10 de mayo de 2021

Socorrista Piscinas, 2.

Administrativo, 1.

Oficial Servicios Múltiples, 1.

Informador Oficina de Turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 936

BOPSO-52-10052021